

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****8015** *IBEREXT, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad IBEREXT, S.A., celebrada el 16 de diciembre de 2020, acordó por unanimidad reducir el capital social actualmente fijado en 102.908,32 euros, en la cuantía de 3.847,04 euros, mediante la amortización de 64 acciones de clase A que posee la sociedad en autocartera, números 1.617 al 1.680, ambos inclusive, de 60,11 euros de valor nominal cada una de ellas, quedando fijado el mismo, en consecuencia, en 99.061,28 euros, representado por 1.648 acciones nominativas, 1.614 acciones de clase A y 34 acciones de clase B, de 60,11 euros de valor nominal cada una de ellas, enteramente desembolsadas, números 1 al 1.390 y 1.393 al 1.616 de clase A y números del 1.391 al 1.392 y del 1.681 al 1.712 de clase B, todos ellos inclusive.

La reducción de capital no supone devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia sociedad la titular de las acciones que se amortizan y se realiza con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de una reserva por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335. c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, los acreedores de la sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la misma Ley.

Arganda del Rey (Madrid), 16 de diciembre de 2020.- El Secretario, Pedro Manuel Moreno Borreguero.

ID: A200065262-1